|  |
| --- |
| **ANEXO IV – COMPROMISOS** |

|  |  |
| --- | --- |
| **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LOS GASTOS RELATIVOS A LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES PARA EL AÑO 2018** | A los efectos previstos en la Convocatoria de subvenciones municipales para financiar los gastos relativos a la elaboración de documentación técnica necesaria para el desarrollo de nuevas actividades empresariales o profesionales en el término municipal de Cáceres para el año 2018, el/la abajo firmante, **en el caso de ser reconocido como beneficiario/a, SE COMPROMETE a:**   * **Cumplir con todas las obligaciones impuestas por las Bases que regulan la Convocatoria de Subvenciones.** * **Solicitar y realizar todas las actuaciones que de él dependan para obtener los permisos, licencias y cuantas autorizaciones urbanísticas municipales sean necesarias para el desarrollo de la nueva actividad empresarial o profesional.** * **En el caso de empresas de nueva creación o de nuevos establecimientos, se compromete a causar alta en el Censo de Actividades Económicas (Declaración Censal modelo 036 o 037) con anterioridad a la fecha de justificación de la ayuda.**   Cáceres, a de de  Fdo…………………………………………………………  ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- |
| *A estos efectos, se recuerda lo establecido en la Base 18ª de la Convocatoria de subvenciones:*  *“BASE 18.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:*  *1. Las personas beneficiarias de las ayudas reguladas por las presentes Bases estarán obligados a:*  *a) Darse de alta en Hacienda y en la Seguridad Social con anterioridad a la fecha de justificación de la ayuda.*  *b) Contar con los permisos, licencias y autorizaciones urbanísticas municipales necesarios para el desarrollo de la actividad económica con anterioridad a la fecha de justificación de la ayuda dentro del plazo establecido para ello.*  *c) Esta obligación se entenderá incumplida tanto si los permisos, licencias y autorizaciones urbanísticas municipales correspondientes se hubieran denegado expresamente como si no hubiera recaído en los respectivos expedientes Resolución expresa por causas imputables al interesado dentro del plazo de justificación de la subvención.*  *d) Comunicar al Ayuntamiento la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.*  *e) Obtener todos y cada uno de los preceptivos y pertinentes permisos y licencias, así como de cumplir con el resto de formalidades y trámites legales y demás normativa vigente (local, autonómica, estatal y/ o comunitaria) que resulte de aplicación a la apertura de nuevas actividades económicas en el término municipal de Cáceres, sin perjuicio e independientemente de la concesión de la subvención solicitada.*  *f) Facilitar las inspecciones y actos de investigación del Ayuntamiento de Cáceres en cualquier momento; así como aportar los documentos que les fueran requeridos en orden a la determinación y comprobación de la veracidad de los datos en virtud de los cuales se concedió la subvención.*  *g) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no ser deudor/a del Ayuntamiento de Cáceres.*  *h) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos públicos.*  *i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, o en su caso, los estados contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.*  *j) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.*  *k) Deberán dar la adecuada publicidad de la ayuda recibida a través de medios o soportes estáticos (carteles) y/o dinámicos (referencia en página web, redes sociales, prensa, radio, tv …) mediante la inserción de la leyenda siguiente “Iniciativa beneficiaria de las ayudas del Ayuntamiento de Cáceres para el desarrollo de actividades económicas en el término municipal. Convocatoria 2018”, acompañada del logo oficial del Ayuntamiento, disponible en el sitio http://www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/imagen-corporativa/*  *l) Cumplir las condiciones específicas a las que quedase sujeta la concesión de la subvención.*  *m) Cumplir las demás obligaciones que, con carácter general, imponen la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Cáceres y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones a los beneficiarios de subvenciones.*  *2. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones será considerado causa de reintegro.* |